RESOLUCIÓN INFONA Nº 995/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 25/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS" EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIO", ID Nº 339430 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA".----------

San Lorenzo, 08 de noviembre de 2019.

VISTO: El Memorándum **UOC N° 251/2019**, de fecha 05 de noviembre de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a consideración el Dictamen UOC Nº 16/2019, para su aprobación por resolución institucional el cual hace relación a la solicitud de autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato Nº 25/2018 suscripto con la Firma EL PRODUCTOR S.A., DE SEGUROS en el marco del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIO", con ID Nº 339430 y;----------

CONSIDERANDO: QUE, según el Decreto Nº 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018, establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los art. 62 y 63 de la Ley Nº 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas:...c) En caso de que el contrato tuviera más de un ítem, independientemente al* ***sistema de adjudicación, el límite de 20% será aplicado a cada ítem****..."*----------

QUE, el Dictamen INFONA/UOC Nº 16/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa: *"...Conforme al correo de fecha 27/09/2019, la dependencia encargada de la administración del Contrato pertinente, solicita la ampliación por 2 (dos) meses de los Ítem 42 al 52 exponiendo en la misma el justificativo...El monto a ser modificado es de Gs. 10.874.380 (Guaranies diez millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta) equivalente al 6,4 % del monto máximo del Contrato...Se cuenta con el parecer favorable de la Firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, por la cual acepta la ampliación del Contrato adjudicado, en las mismas condiciones estipuladas. Existe la disponibilidad presupuestaria para cumplir con las obligaciones que genera la modificación del contrato pertinente..."*. Asimismo, se concluye cuanto sigue: "...Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones acredita las circunstancias y los criterios aplicables a la ampliación del 6,4% del monto máximo para el Contrato Nº 25/2018, suscripto la Firma EL PRODUCTOR S.A., DE SEGUROS, en el marco de la adjudicación del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 *"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIO"* I.D Nº 339430...".----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante providencia de fecha 05 de noviembre de 2019, sin que las misma haya opuesto objeción al Dictamen UOC N° 16/2019 propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

QUE, en atención al Dictamen OUC Nº 16/2019 de Unidad Operativa de Contrataciones, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determinar la aprobación del Convenio Modificatorio al **Contrato Nº 25/2018 suscripto con la Firma EL PRODUCTOR S.A., DE SEGUROS en el marco del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIO", con ID Nº 339430**.----------

QUE, la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", **el artículo 63**, reza: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas,* ///...

Ing. For. CRISTINA N. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Abog. Evelin Noelia Ayala Ortiz
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 995/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 25/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS" EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIO", ID Nº 339430 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA".----------

...///...acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente****, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.* ***Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes*** *o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".----------*

QUE, la Ley Nº 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado j) Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA u)* ***Realizarlos demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".----------*

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

Resuelve

Artículo 1º: **APROBAR**, el Convenio Modificatorio al al Contrato Nº 25/2018 suscripto con **la Firma EL PRODUCTOR S.A., DE SEGUROS en el marco del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIO", con ID Nº 339430**, según el siguiente detalle:

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Abog. Evelio Nocito
Secretario General
Instituto Forestal Nacional

...///...

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 995/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 25/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS" EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIO", ID Nº 339430 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA".----------

...///...

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	240.477	3.366.678
2	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	139.914	1.958.796
3	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	34.104	477.456
4	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	102.924	1.440.936
5	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	39.351	550.914
6	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	214.244	2.999.416
7	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	113.680	1.591.520
8	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	118.053	1.652.742
9	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	118.053	1.652.742
10	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	118.053	1.652.742
11	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	118.053	1.652.742
12	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	118.053	1.652.742
13	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	118.053	1.652.742
14	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	118.053	1.652.742
15	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	118.053	1.652.742
16	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	31.481	440.734
17	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	188.010	2.632.140
18	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	188.010	2.632.140
19	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	188.010	2.632.140
20	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	188.010	2.632.140
21	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	188.010	2.632.140
22	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	188.010	2.632.140
23	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	188.010	2.632.140
24	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	188.010	2.632.140
25	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	188.010	2.632.140
26	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	188.010	2.632.140
27	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	214.331	3.000.634
28	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	263.677	3.691.478
29	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	263.677	3.691.478
30	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	263.677	3.691.478

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina

...///...

Ana Evelin Núñez Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA Nº 995/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 25/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS" EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIO", ID Nº 339430 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA".----------

...///...

31	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	263.677	3.691.478
32	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	263.677	3.691.478
33	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	263.677	3.691.478
34	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	263.677	3.691.478
35	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	88.583	1.240.162
36	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	307.994	4.311.916
37	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	307.994	4.311.916
38	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	124.130	1.737.820
39	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	241.352	3.378.928
40	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	241.352	3.378.928
41	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	241.352	3.378.928
42	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	494.290	6.920.060
43	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	494.290	6.920.060
44	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	494.290	6.920.060
45	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	494.290	6.920.060
46	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	494.290	6.920.060
47	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	494.290	6.920.060
48	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	494.290	6.920.060
49	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	494.290	6.920.060
50	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	494.290	6.920.060
51	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	494.290	6.920.060
52	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	494.290	6.920.060
53	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	28.857	403.998
54	Seguro de vehículos	Mes	Evento	14	144.286	2.020.004
					Precio Total	**181.494.026**

Artículo 2°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Concurso de Ofertas, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC Nº 339430.----------

...///...

Ing. For. CRISTINA V. GONZALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Abog. Evelin No... Secretaria General Interina Instituto Forestal Nacional

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 995/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 25/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA "EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS" EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y CONTRA ROBO/INCENDIO DE EDIFICIO", ID Nº 339430 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL- INFONA".----------

...///...

Artículo 3º: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo.----------

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.